



Corte Superior de Justicia de Lambayeque
Consejo Ejecutivo Distrital

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 004-2015-CED-CSJLA/PJ.

Chiclayo, 07 de enero del 2015.

VISTOS;

La solicitud presentada por el doctor **JUAN ISMAEL RODRIGUEZ RIOJAS**, Juez Provisional- Integrante de la Segunda Sala Laboral Permanente de Chiclayo, mediante el cual regulariza licencia por motivo de salud y adjunta los respectivos Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-384-00002542-4 y A-384-00002564-4, acreditando el descanso médico otorgado, Resoluciones Administrativas N° 590-2014-CED-CSJLA/PJ de fecha 26 de diciembre del 2014, y 591-2014-CED-CSJLA/PJ, de fecha 29 de diciembre del 2014 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Presidenta de la Corte Superior de Justicia es la representante, directora y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de la administración de justicia en beneficio de los justiciables; siendo en virtud a dicha atribución que se encuentra facultada para designar, reasignar y ratificar y/o dar por concluida la designación de magistrados provisionales que están ejerciendo el cargo jurisdiccional; dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Que, mediante la primera Resolución Administrativa del visto, de fecha 26 de diciembre del año 2014, se concedió licencia con goce de haber por motivo de salud al **magistrado Juan Ismael Rodríguez Riojas**, Juez Provisional- Integrante de la Segunda Sala Laboral Permanente de Chiclayo, el **día viernes 26 de diciembre del 2014**, conforme lo solicitó mediante llamada telefónica recepcionada por esta oficina de Presidencia.

Que, conforme a la segunda Resolución Administrativa del visto, de fecha 29 de diciembre del 2014, el **magistrado Juan Ismael Rodríguez Riojas**, Juez Provisional- Integrante de la Segunda Sala Laboral Permanente de Chiclayo, solicito se amplié la licencia con goce de haber por motivo de salud los **días lunes 29 y martes 30 de diciembre del 2014**, habiendo petitionado dicha licencia mediante llamada telefónica recepcionada por esta oficina de Presidencia en horas de la mañana.

Que, estando a la solicitud presentada por el doctor **Juan Ismael Rodríguez Riojas**, Juez Provisional- Integrante de la Segunda Sala Laboral Permanente de Chiclayo, regularizando la licencia con goce de haber por motivo de salud otorgada, los días **viernes 26, lunes 29 y martes 30 de diciembre del 2014**, para lo cual adjunta los Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-384-00002542-4 y A-384-00002564-4, expedidos



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
Consejo Ejecutivo Distrital

por el servicio de Emergencia del Policlínico Agustín Gavidia Salcedo-Lambayeque de EsSalud, otorgándosele **tres (03) días** de descanso médico, los días viernes 26, lunes 29 y martes 30 de diciembre del 2014.

Que, de conformidad con lo establecido por el inciso a), del artículo 8°, del Reglamento de Licencias para magistrados del Poder Judicial, "Los magistrados tienen derecho, entre otros, a licencia con goce de remuneraciones por razones de *enfermedad...*" en consecuencia el pedido de licencia requerida por el citado magistrado se encuentra enmarcado dentro del artículo 19° y siguientes del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, de Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resultando amparable su otorgamiento; por lo que, se deberá designar al magistrado que integre la Segunda Sala Laboral de Chiclayo, a fin de garantizar el normal desarrollo de la administración de justicia en dicho órgano jurisdiccional;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: TENER POR REGULARIZADA la licencia con goce de haber y por motivo de salud al doctor JUAN ISMAEL RODRIGUEZ RIOJAS, Juez Provisional- Integrante de la Segunda Sala Laboral Permanente de Chiclayo, los días viernes 26, lunes 29 y martes 30 de diciembre del 2014, conforme a los Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo expedidos por EsSalud, los mismos que se adjuntan, *dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.*

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la doctora BLANCA LIDIA CERVERA DAVILA, Juez Superior provisional integrante de la Primera Sala Laboral de Chiclayo, para que en adición a sus funciones integre la Segunda Sala Laboral Permanente de Chiclayo, el día viernes 26 de diciembre del 2014 con motivo de la licencia concedida.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al doctor ÁNGEL FREDY PINEDA RÍOS, Juez Superior provisional integrante de la Sala Laboral Transitoria de Chiclayo, para que en adición a sus funciones integre la Segunda Sala Laboral de Chiclayo, el día lunes 29 de diciembre del 2014 con motivo de la licencia concedida.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la doctora BLANCA LIDIA CERVERA DAVILA, Juez Superior provisional integrante de la Primera Sala Laboral de Chiclayo, para que en adición a sus funciones integre la Segunda Sala Laboral de Chiclayo, el día martes 30 de diciembre del 2014 con motivo de la licencia concedida.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
Consejo Ejecutivo Distrital

ARTÍCULO QUINTO: PONER en conocimiento de la presente resolución de la Oficina Distrital de Control de la Magistratura-ODECMA, de la Oficina de Administración Distrital, a los señores magistrados Juan Ismael Rodríguez Riojas, Ángel Fredy Pineda Ríos, y *notifíquese vía correo electrónico* a la magistrada Blanca Lidia Cervera Dávila y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Mg. ANA ELIZABETH SALES DEL CASTILLO
PRESIDENTA CED